



Universidad Complutense de Madrid

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

CONVOCATORIA PARA MOVILIDAD DE PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DENTRO DEL PROGRAMA DE POTENCIACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO PARA EL AÑO 2024

De acuerdo con el Plan de Actuaciones en materia de profesorado para el año 2024, dentro del Programa de Potenciación Estratégica se prevé convocar 2 plazas para poder incorporar profesorado Titular de Universidad o Catedrático de Universidad por movilidad, en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica. Estas plazas no computan a los efectos de la Oferta de Empleo Público.

Cada Departamento interesado podrá hacer una única propuesta, indicando la persona que se desea incorporar, procedente de otra Universidad o Centro de Investigación, y aportando el CV de la misma y la justificación de la propuesta, detallando las necesidades de potenciar el liderazgo docente e investigador y lo que dicha incorporación podría aportar.

Cada facultad podrá informar favorablemente únicamente dos propuestas correspondientes a dos departamentos que impartan docencia en ella.

Las solicitudes se presentarán cumplimentando el formulario que figura en la página web: <https://www.ucm.es/movilidad-pamp-2024>

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 31.01.2025 incluido.

En el formulario se deberán rellenar los siguientes campos:

- Departamento solicitante.
- Área de conocimiento.
- Facultad
- Apellidos y nombre del candidato/a propuesto.
- Puesto actual del candidato/a en otra universidad española o centro de investigación.
- Universidad o centro de investigación de procedencia.
- Currículum del Candidato/a (Máximo 5 páginas; el nombre del archivo ha de ser CV_APELLIDOS_NOMBRE del candidato; máximo 10 MB).
- Fecha de aprobación de la solicitud en Consejo de Departamento.
- Propuesta del departamento justificando la petición. El nombre del archivo ha de ser PROPUESTA_APELLIDOS_NOMBRE del candidato.
- Informe de la Junta de Facultad.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado creará un grupo de trabajo que evaluará las propuestas conforme a los siguientes criterios (aprobados por la Comisión Académica en su sesión de 9 de septiembre de 2024):

1. Porcentaje de funcionarios del Departamento y área de conocimiento.
2. Curriculum vitae del profesor.
3. Necesidades docentes.

Tras esta evaluación, la Comisión Académica asignará las 2 plazas disponibles para esta convocatoria, especificando el Departamento, área de conocimiento y Facultad.